



PODER LEGISLATIVO

2012, Año del XL, Aniversario del Municipio Libre en Baja California Sur”
“2012, Año de la Lectura en el Estado de Baja California Sur”

Iniciativa de Acuerdo Económico

**CC. PRESIDENTE Y DIPUTADOS INTEGRANTES
DE LA MESA DIRECTIVA DEL SEGUNDO PERIODO
ORDINARIO DE SESIONES DEL SEGUNDO
AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL**

HONORABLE ASAMBLEA

INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO POR MEDIO DE LA CUAL SE PROPONE QUE ESTA XIII LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO, APRUEBE UN EXHORTO AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE TURISMO ESTATAL Y AL AYUNTAMIENTO DE MULEGÉ, A FIN DE QUE REALICEN LAS ACCIONES CONDUCENTES PARA PRESENTAR A LA SECRETARIA DE TURISMO, LA SOLICITUD DE INCORPORACIÓN DEL PUEBLO DE LA HEROICA MULEGÉ AL PROGRAMA DE PUEBLOS MÁGICOS.

La que suscribe, en uso de las facultades conferidas en el artículo 105 de nuestra Ley Reglamentaria, someto a consideración de esta Honorable Asamblea , Iniciativa de Acuerdo Económico, misma que se sustenta al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El turismo es una actividad prioritaria nacional, puesto que es clave en la generación de empleos, por su participación en el Producto Interno Bruto, y en el ingreso de divisas, reduce la pobreza, impulsa la infraestructura y desarrolla la pequeña y mediana empresa, pero también lo es por lo que representa social y culturalmente, ya que genera y refuerza el sentido de pertenencia, el orgullo por promover nuestras raíces y nuestra gran diversidad natural y cultural.

En nuestro país, la actividad turística representa la tercera fuente generadora de divisas, detrás de las derivadas del petróleo y de las remesas que ingresan del extranjero. El turismo aporta alrededor del 8 por ciento del Producto Interno Bruto (PIB) de la economía del país, con 906 mil 11 millones de pesos y genera más de 2 millones 454 mil empleos directos, los cuales son superiores en ingreso a la media nacional en un 30 por ciento, además de que impulsa la inversión extranjera, produciendo oportunidades de desarrollo a nivel nacional y representa un sector fundamental para varias entidades federativas del país.

Es el caso del Estado de Baja California Sur, el turismo representa una actividad de gran potencial para impulsar el desarrollo, al ser nuestra entidad un lugar privilegiado por su ubicación geográfica y por su clima, que hacen posible la práctica de diversas formas de turismo. Sus recursos naturales, atractivos culturales e históricos, así como la hospitalidad de los sudcalifornianos, representan una oferta diferente que permite a los turistas disfrutar con amplitud su estancia.

En este sentido, corresponde a la Secretaría de Turismo del Gobierno Federal (SECTUR) la operación turística para promover actividades para el desarrollo, operación y fomento de los servicios turísticos, a través de la evaluación de los programas que permitan un desarrollo turístico sustentable y competitivo que coadyuve en la generación de empleos, la preservación del entorno natural e histórico de las regiones, y en la captación de divisas.

La SECTUR cuenta con diversos programas regionales, dentro de los que se encuentra el denominado Programa Pueblos Mágicos con el que se contribuye a revalorar y reconocer a un conjunto de poblaciones del país, asentadas en localidades con diversos atributos simbólicos, que emanan en cada una de sus manifestaciones socio-culturales y representan una oportunidad para el aprovechamiento y desarrollo turístico.

Este programa tiene entre sus objetivos: estructurar una oferta turística nacional, basada en los atributos histórico-culturales de localidades singulares; aprovechar las singularidades de las localidades para la generación de productos turísticos basados en las expresiones de la cultura local, como son las artesanías, festividades, gastronomía, y tradiciones, entre otras; aprovechar también las singularidades de las localidades para la generación de otros productos turísticos como el deporte extremo, la pesca deportiva, el ecoturismo, la aventura, entre otros; que el turismo se constituya como una herramienta del desarrollo sustentable de las localidades y que el Programa sirva de apoyo a la gestión municipal; y que

las comunidades receptoras de las localidades participantes aprovechen y se beneficien del turismo.

La SECTUR, al mes de febrero del año 2012, contaba con un listado de cincuenta Pueblos Mágicos en veintiocho entidades del país, previamente avalados por el Comité Interinstitucional de Evaluación y Selección (CIES), todas estas localidades presentan grandes beneficios, principalmente en la asignación de recursos para ampliar y mejorar productos turísticos como artesanías, gastronomía y comercio en general, así como recursos para la creación y modernización de negocios turísticos locales, para que se conviertan en detonantes de la economía local y regional.

Cabe mencionar que es necesario cumplir con las Reglas de Operación del Programa Pueblos Mágicos, publicadas por la Secretaría de Turismo del Gobierno Federal, para que una localidad sea incorporada al Programa, dicho trámite se inicia con la presentación de una solicitud de incorporación a la Secretaría, por parte de las autoridades municipales y estatales, de la localidad susceptible de ser incorporada.

Posteriormente se realiza una visita de valoración inicial a la localidad por parte de funcionarios de la Dirección General de Programas Regionales y/o de la Dirección General de Desarrollo de Producto Turístico de la Secretaría de Turismo Federal, para evaluar la potencialidad de ser nombrada Pueblo Mágico. Sólo en caso de que el dictamen sea favorable, la localidad inicia el proceso de integración del expediente con todos los requisitos del Programa.

Además de lo anterior, las Reglas de Operación del Programa contienen dos presupuestos fundamentales exigibles a las localidades susceptibles de participar y beneficiarse de la política pública contar con una población base de 20,000 habitantes y estar ubicadas a una distancia no superior a los 200 kilómetros o el equivalente a dos horas de distancia vía terrestre, a partir de un destino turístico consolidado o bien de una población considerada como mercado emisor.

Por todos es sabido, que Baja California Sur tiene una gran vocación turística, lo que ha permitido que ésta sea la principal actividad económica, lo cual se ha cimentado en sus recursos naturales, sus más de 2 700 km de costas y su riqueza histórica, además de la disposición de su población.

Esta actividad se ha concentrado principalmente en los municipios del sur del estado en El municipio de los Cabos y en menor medida en La Paz, de

ahí que ha sido una demanda reiterada de la población del norte del Estado que se incluya en las campañas de promoción turística y programas especiales de la SECTUR, a los municipios del norte, ricos en recursos naturales e históricos, en biodiversidad y con poblaciones dispuestas a desarrollar más actividades productivas que le generen beneficios a sus comunidades.

Esta vocación turística y las grandes bellezas naturales con que contamos en nuestro Estado, ha sido base para que ya contemos con Pueblos Mágicos así declarados, recientemente se logró que la SECTUR incluyera a Loreto, Capital de Las Californias en el Programa de Pueblos Mágicos, convirtiéndose, en el segundo sitio con esta categoría después de Todos Santos, municipio de La Paz, incluido el 23 de enero del 2007.

La propia SECTUR destaca que El programa de Pueblos Mágicos se ha desarrollado en colaboración con diversas instancias gubernamentales y gobiernos estatales y municipales y:

“contribuye a revalorar a un conjunto de poblaciones del país que siempre han estado en el imaginario colectivo de la nación en su conjunto y que representan alternativas frescas y diferentes para los visitantes nacionales y extranjeros. Más que un rescate, es un reconocimiento a quienes habitan esos hermosos lugares de la geografía mexicana y han sabido guardar para todos, la riqueza cultural e histórica que encierran.

*Un **Pueblo Mágico** es una localidad que tiene atributos simbólicos, leyendas, historia, hechos trascendentes, cotidianidad, en fin MAGIA que emana en cada una de sus manifestaciones socio - culturales, y que significan hoy día una gran oportunidad para el aprovechamiento turístico.*

Es claro que sus repercusiones rebasan con mucho la idea de mejorar la imagen urbana y se inscriben en la necesidad de conjuntar esfuerzos para convertirlos en detonadores de la economía local y regional. El turismo y el flujo de visitantes, produce resultados sorprendentes en comunidades de gran fuerza cultural y entornos urbanos y naturales de gran impacto.”

El 2 de octubre de 1847, es la fecha imborrable en los habitantes de Mulegé, del Estado y del País, pues fue la fecha en que sus habitantes dejaron muestra fehaciente del amor a la tierra y del valor sudcaliforniano, al defender su tierra de invasores extranjeros, amor y valor que por cientos de años ha permitido a los Muleginos, ser libres, dueños de sus tierras y ha permitido mantener firme el arraigo a la tierra, el amor a uno de los 3 oasis más grandes de la península de Baja California, y de Baja California Sur,

con una flora y fauna característica donde los oasis son sitios únicos en este entorno desértico y que en 1980 mediante decretos 202 y 203, este H. Congreso del Estado le otorgó el carácter de Heroica y declaró el 2 de octubre de cada año, como la Capital del Estado de Baja California Sur.

Aspecto importante de sus bellezas naturales, son las poblaciones aledañas como San Borjita y La Trinidad situados en la zona serrana, en estas se encuentran perennes los rasgos de la vida rural y campirana, la Bahía Concepción, con hermosas playas y una gran variedad de fauna marina representan uno de los mayores atractivos del sur de la península con gran potencial de desarrollo turístico y económico.

Su riqueza histórica se encuentra viva, posee la misión de Santa Rosalía de Mulegé cuya fundación iniciaron los padres Juan María Balsadúa y Juan de Ugarte en el año de 1705 siendo concluida en 1766 a cargo del padre Francisco Escalante. Esta misión es la tercera en Baja California Sur.

La Heroica Mulegé, está ubicada entre la riqueza histórica de Santa Rosalía y las apreciadas playas de Bahía Concepción posee las condiciones naturales e históricas necesarias para ser considerado Pueblo Mágico, su condición de oasis, con un extenso cuerpo de agua dulce rodeado de palmares, su cercanía a la costa, sus monumentos históricos como la misión, y su cárcel sin puertas, llamada Cananea y convertida ahora en museo.

Sus subdelegaciones; Palo Verde, San Bruno, San José de Magdalena, San Lucas, Isla de San Marcos, Santa Agueda y San Estanislao, ofrecen una gran variedad de actividades, como el ciclismo de montaña, el buceo, y el kayak, y la visita a sitios con pinturas rupestres.

De acuerdo a los requerimientos para formar parte del Programa Pueblos Mágicos, la población propuesta debe ubicarse a una distancia no superior a 200 km de un destino turístico consolidado, en este caso, la cercanía con Loreto, vendría a reforzar el atractivo para ambas localidades, en turismo la diversificación beneficia a todos, y el contar con dos pueblos mágicos cercanos y tan diferentes consolida el atractivo turístico para esta región del estado.

Entre los objetivos del programa Pueblos Mágicos se destaca la singularidad de estos sitios para la generación de "otros productos turísticos como la aventura, el deporte extremo, el ecoturismo, la pesca deportiva y otros que signifiquen un alto grado de atractividad dentro del territorio de la localidad participante".

El objetivo general es que el turismo local se constituya en una herramienta del desarrollo sustentable y un programa de apoyo a la gestión municipal, donde el turismo sea una opción de trabajo y forma de vida.

Es importante destacar que la incorporación a este programa requiere el compromiso de la comunidad y de las autoridades municipales y estatales, y contar con un instrumento de planeación que considere a la actividad turística como prioritaria o estratégica para el desarrollo Integral del municipio.

De ahí que se requiere contar con diversos instrumentos que deben ser aprobados por el cabildo además de inscribirse en el plan de Desarrollo Estatal.

Entre los requerimientos podemos señalar el programa de Desarrollo Turístico municipal, el Reglamento de imagen urbana y plan de manejo en función del programa pueblos mágicos, un programa de reordenamiento del comercio semifijo y/o ambulante, entre otros.

En este programa son muy importantes los atributos histórico-culturales, y la disposición de la población que constituye justamente la “magia” de estos sitios.

Si bien es cierto que nuestro estado cuenta ya con dos localidades incorporadas al Programa Pueblos Mágicos, consideramos que tenemos las condiciones como estado para que se incluya a la Heroica Mulegé. Al respecto debemos recordar que hay estados de la república como Hidalgo y Puebla con 3 Pueblos Mágicos, el Estado de México y Jalisco con 4, y Michoacán con 5.

Nuestra condición única de mar, desierto, oasis, el valor del paisaje y de la actividades que estas condiciones ofrecen nos otorgan un sitio especial con un enorme potencial que debe explorarse con esquemas como el Programa de pueblos mágicos ofrece, y al que podemos responder como comunidad.

De ahí la importancia de que contemos con más Pueblos Mágicos así declarados por las autoridades en la materia, porque quienes tenemos arraigada en el alma a nuestra tierra, sabemos que es mágica y que hace necesario impulsemos nuestros pueblos desde el lado institucional, que seamos el conducto para que más poblaciones de nuestra bella tierra sean declaradas como Pueblos Mágicos y sirva de plataforma para su cuidado y desarrollo, esto es precisamente lo que me motiva a proponer a las diversas autoridades, para que se realice lo conducente y se incluya a la Heroica

Mulegé pueblo, como Pueblo Mágico de Baja California Sur y de México.

Por lo anterior y con base en el artículo 105 de nuestra Ley Reglamentaria, someto a consideración de la asamblea el siguiente:

ACUERDO ECONOMICO

PRIMERO.- LA XIII LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA SECRETARÍA DE TURISMO DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y AL AYUNTAMIENTO DE MULEGÉ, PARA QUE REALICEN LAS ACCIONES CONDUCENTES ORIENTADAS A LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE PREVISTO POR EL PROGRAMA DE PUEBLOS MÁGICOS DE LA SECRETARÍA FEDERAL DE TURISMO, A FIN DE LOGRAR LA INCORPORACIÓN DEL PUEBLO DE LA HERÓICA MULEGÉ A ESTE PROGRAMA, EN CONSIDERACIÓN A SUS CARACTERÍSTICAS Y ATRACTIVOS FÍSICOS, HISTÓRICOS Y CULTURALES, LO CUAL IMPULSARÁ UNA MAYOR ACTIVIDAD TURÍSTICA EN ESA ZONA Y CONTRIBUIRÁ A DETONAR EL DESARROLLO DE LA REGIÓN Y POR CONSECUENCIA A MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE SU POBLACIÓN.

SEGUNDO.- LA XIII LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, EXHORTA A LA SECRETARIA FEDERAL DE TURISMO A QUE PREVIAMENTE CUBIERTOS LOS REQUERIMIENTOS TECNICOS, SE INCLUYA A LA POBLACIÓN DE LA HERÓICA MULEGE, MUNICIPIO DE MULEGÉ BAJA CALIFORNIA SUR, EN EL PROGRAMA FEDERAL PUEBLOS MAGICOS DE LA SECTUR.

ATENTAMENTE

DIP. EDITH AGUILAR VILLAVICENCIO

La Paz Baja California Sur, a 25 de septiembre del 2012.